



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 DIC 2012

Expte. N° 19.263/12

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado - Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Administración de la SEDE REGIONAL ORÁN, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0679-12; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 187 a 190 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual propone un orden de mérito y considera que la Sra. Laura Verónica VELIZ, reúne los requisitos y condiciones necesarias para el cargo.

QUE la Dirección de la citada SEDE informa que no se ha recibido impugnación alguna.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar a la Sra. Laura Verónica VELIZ, D.N.I. N° 28.049.959, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Administración de la SEDE REGIONAL ORÁN, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0679-12.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. VELIZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Regional Orán y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1028-12